



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.608,18
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	40.400,00
	Total presupuesto	77.708,18

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.529,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.020,00
4.	Transferencias corrientes	18.460,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
7.	Transferencias de capital	28.649,18
	Total presupuesto	77.708,18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 18 de marzo de 2020.

El alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría